

RESOLUCION N° Nº 1.093 /2016

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **30 MAR 2016**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 22681 de fecha 15 de marzo de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 21 de marzo de 2016;
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a **HECTOR HERNAN MELGAREJO QUEZADA**, Rut N° [REDACTED] para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, arriende la patente **COMERCIAL Rol 2-736602**, giro **FUENTE DE SODA**, ubicada en la dirección comercial **LA COLONIA N° 2190**, Unidad Vecinal N° 24, al Contribuyente **ANDRES ALBERTO BESOAIN ROA**, Rut. N° [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dsi
22/03/2016